

**CUARTA PARTE**

**PAZ, FUSILAMIENTO Y EPILOGO**

*“Victoriano Lorenzo muere....A todos los perdono. Yo muero como murió Jesucristo”.*

Victoriano Lorenzo frente al patíbulo (15 de mayo de 1903).



*Los firmantes del Tratado de Paz del Wisconsin, según fotografía tomada en Panamá días después de la firma. Falta el General Nicolás Perdomo.*

# I

## La Paz del Wisconsin

### a) Fuerzas y hechos que impusieron la paz

En varias páginas de las tres **Partes** que anteceden, hemos mencionado hechos y acciones que repercutieron directamente en la concertación final del Tratado de Paz suscrito en el acorazado **Wisconsin**. Sobre todo al terminar la **Tercera Parte** aludimos a situaciones que fueron precipitantes de la paz. Es necesario que ésta sea alumbrada por un planteamiento más detenido de todas sus fuerzas productoras y de sus antecedentes inmediatos. No se trata de incurrir en repeticiones, sino de ofrecer ahora el complejo entramado que llevó imperativamente al **Wisconsin**.

Aunque al día siguiente de la capitulación de Aguadulce, algunos jefes liberales, entre ellos principalmente el General Sergio Pérez, solicitaron a Herrera que se dirigiera a la ocupación de la ciudad de Panamá, este último consideraba muy grave el paso, debido a la amenaza de intervención que mantenían los Estados Unidos de América. En efecto, Herrera acababa de recibir una conminación de parte del Cónsul norteamericano, Mr. Hezekiah A. Gudger, quien le reafirmaba que su país no permitiría hostilidades bélicas en las ciudades de Pa-

namá y Colón, ni en la línea del Ferrocarril <sup>(1)</sup>. Sin embargo, el General Herrera no podía mantener en la inactividad absoluta a un Ejército victorioso, que ahora contaba ya con 9.000 hombres, entre los cuales brillaban los destacamentos veteranos de Tumaco, Barbacoas y el Chocó, curtidos en tres años de incansable lucha en gran parte de la geografía colombiana.

Sin enemigo de consideración al frente, por lo pronto; exhausto el interior del Departamento por los aprovechamientos y exacciones de guerra consumados por los dos bandos enemigos; obligado Herrera a sostener su numerosa tropa quiso ganar tiempo, y decidió fortalecer la reorganización del gobierno departamental, que había iniciado en los días de la ciudad de David (provincia de Chiriquí).

También ordenó, sin mucha voluntad decidida, una concentración de tropas en Penonomé, a fin de acercarlas por la cordillera a la línea del Ferrocarril, al mando del General Plaza, como amenaza a las ciudades terminales de Panamá y Colón <sup>(2)</sup>.

Los jefes liberales y otras tropas debían hacerse a la mar, por Aguadulce, para desembarcar en La Chorrera, los primeros, y más allá de la ciudad de Panamá, las otras. En los primeros días de septiembre de 1902, partió la expedición marítima en la **Boyacá** y otros barcos, con el General Federico Barrera como jefe principal. <sup>(3)</sup> Pasando por la **Laguna de la Yeguala** (hoy Nuevo Gorgona), desde la Punta de Chame le lanzaron un cañonazo. Era el **Chucuito**, al mando del Coronel Esteban Huertas. El pequeño vapor se acercó a la **Boyacá** y pudo hacer blanco en dos ocasiones, inutilizando su artillería, pero el **Chucuito** se retiró ya casi de noche, agotadas sus municiones y temiendo la acción del **Cauca** y los otros buques liberales. Fue la última acción bélica de **La Guerra de los Mil Días** en el Istmo.

Nada menos que en cuatro ocasiones, Benjamín Herrera se dirigió epistolarmente a los tres Jefes que tuvo el Departamento en el año de 1902 (Albán, Arjona y Salazar), propiciando un entendimiento que condujera a la paz. Distintas circunstancias determinaron la frustración de estos propósitos. Quizás el esfuerzo de mayor empeño que hizo Herrera sobre el particular, fue el envío del Coronel Germán Uribe Hoyos, a mediados de septiembre, a la ciudad de Panamá, con una extensa propuesta de conciliación, fechada el 12 de septiembre, aunque nutrida de los alientos superiores que había dejado en el campo liberal el triunfo del sitio de Aguadulce. Más que con una

verdadera negativa, Salazar contestó dilatoriamente, el 26 de septiembre, pues en su también extensa respuesta le indicaba a Herrera: "el gobierno cuenta en él (Istmo) con un ejército como nunca lo había visto, aguerrido y numeroso, el mismo que acaba de pacificar el interior de la república"; "elementos de todo género llegan en todas direcciones"; "de Bogotá a Barranquilla hay en la actualidad una fila incontable de soldados que vienen para el Istmo a debelar la rebelión"; "las ciudades de Panamá y Colón, único objeto de la campaña liberal en este departamento, están inexpugnables"; "Marín, el más tenaz y obcecado de los rebeldes, acaba de entregarse en Santana"; "Uribe Uribe y Clodomiro Castillo, a pesar del desastre del general Foliaco, no han logrado presentarse con éxito en ningún punto del río Magdalena". No expuso Salazar que estaban esperando la llegada del **Bogotá**, en que este Jefe cifraba una pronta superioridad sobre la flotilla liberal; pero hubo dilaciones que retrasaron demasiado la presencia de esa nave en las aguas pacíficas del Istmo. Ni tampoco explicó que tenía esperanzas en las conversaciones de paz que en Costa Rica llevaban a cabo Vargas Santos y Ramón Santodomingo Vila, este último enviado por Salazar, conversaciones que no llegaron a ningún fin.

La réplica de Herrera no se hizo esperar, y decía: "Quede, pues, constancia, ante la historia que debe juzgarnos, de que yo soy quien ha venido proponiendo y ha propuesto poner fin a la guerra que azota a nuestra patria y de que es usted, y el gobierno de quien es agente, el que se obstina en cerrar las únicas vías que pueden conducir a la reconciliación sincera de los colombianos"<sup>(4)</sup> Mas era cierto, y Herrera no podía ignorarlo, que el Gobierno conservador, inmediatamente después de la capitulación de Aguadulce, ordenó la concentración de poderosos ejércitos en Panamá, para librar la última batalla de **Los Mil Días**, con una derrota del **Ejército Unido del Cauca y Panamá**, que necesariamente iba a ser sangrienta. Desde mediados de septiembre, el Ministro de Gobierno, General Nicolás Perdomo había iniciado viaje a la costa atlántica, para llegar a Panamá, con un ejército de cinco mil soldados. Y no eran las únicas fuerzas que se pensaba ubicar en el Istmo, pues se habló de auxiliarlo con 10.000 soldados más<sup>(5)</sup>

Mientras en Panamá se daba el parlamento epistolar infructuoso ya aludido, entre Salazar y Herrera, las negociaciones para la construcción del canal por el Istmo y el gran temor que invadió al Gobierno Marroquín por la derrota conservadora en el sitio de Aguadulce

hicieron coincidir el eje Washington-Bogotá, en sus respectivos intereses, que exigían la inmediata concertación final de la paz, sobre todo en el territorio istmeño.

Aunque el Dr. Carlos Martínez Silva, embajador colombiano en Washington en 1901, había redactado un proyecto de tratado del canal<sup>(6)</sup>, nunca obtuvo suficientes instrucciones de su Gobierno, que pudieran permitirle la presentación de tal proyecto al Departamento de Estado. Fue su sucesor, el Dr. José Vicente Concha, quien el 31 de marzo de 1902, hizo presentación de un proyecto propio, al Secretario de Estado, Hay. En el Senado norteamericano se libraba entonces la fase final de la batalla por las rutas canaleras de Nicaragua o Panamá, y al triunfo de la última, se aprobó la Ley Spooner, el 28 de junio de 1902, que permitió la negociación, casi que a plazo fijo, con la República de Colombia, y la reversión hacia Nicaragua si no se obtenían resultados satisfactorios con el Gobierno bogotano.

Concha se oponía a aceptar las concesiones estipuladas en la Ley Spooner, pero el Departamento de Estado reiteraba con insistencia sus posiciones, que decía finales, por constar en aquella Ley. En este forcejeo diplomático también participaba la Cancillería colombiana, en tratos directos con el Embajador norteamericano en Bogotá, Mr. Hart, y finalmente se dieron instrucciones perentorias a Concha para que admitiera las reformas introducidas por el Departamento de Estado en el proyecto de convención, como se advierte de los dos cables que reproducimos:

“Bogotá, Agosto 9 de 1902. —Ministro Colombia.— Washington. Para ser presentables ante Congreso reformas Memorandum, exigimos diez millones contados y seiscientos mil anuales después catorce años”.

“Bogotá, Agosto 25 de 1902. —Ministro Colombia—. Washington.— Diga Gobierno americano que Gobierno Colombia acepta en principio últimas reformas presentadas. Aténgase instrucciones salieron principio agosto. Necesítase ratificación Congreso; para reunir éste solo falta pacificación Panamá. —Marroquín, Exteriores” . .

A estos resultados conducían las presiones del Secretario de Estado, Hay, quien finalmente, en los últimos días de octubre, envió al Dr. Concha un memorandum que era, prácticamente, un ultimatum, conforme al cual expresaba que si Colombia demoraba en

llegar a un texto final de tratado, la Ley Spooner facultaba al Gobierno de los Estados Unidos para optar por la negociación final con Nicaragua.

Pero los temores por la posibilidad de un ataque de Herrera a las ciudades de Panamá y Colón no los monopolizaba al Gobierno santafereño, sino que también los Estados Unidos estaban alarmados por esa perspectiva, y decidieron actuar abiertamente en el Istmo, incluso previniendo a Herrera para que no lo hiciera.

Ya hemos anotado que el Cónsul norteamericano en Panamá, Mr. Hezekiah A. Gudger, a pocos días de firmada la capitulación de Aguadulce, advirtió a Herrera que su Gobierno no permitiría hostilidades bélicas en las ciudades de Panamá y Colón. Luego de recibir instrucciones de la Secretaría de Marina norteamericana, el Vicealmirante Silas Casey, sucesor del Teniente de Navío McClean, (quien semanas antes había desembarcado tropas norteamericanas en Colón, posesionándose del Ferrocarril), dirigió al General Herrera, (y la misma prevención remitió al General Salazar), la siguiente nota, fechada el 19 de septiembre:

“General Benjamín Herrera.

“Estimado señor:

“Tengo el honor de informarle a Ud. que las fuerzas armadas de los Estados Unidos vigilan las vías del ferrocarril y las líneas de tránsito a través del Istmo de Panamá de un mar a otro y que a ninguna persona le será permitido molestar o estorbar en ninguna forma el libre tránsito en esta ruta. Ninguna tropa fuera de la de los Estados Unidos podrá ocupar o utilizar la línea férrea. Todo esto con la mayor imparcialidad y sin ningún deseo de intervenir en las luchas de los colombianos”<sup>(7)</sup>.

Semejante notificación era consecuencia de que el 14 de septiembre de 1902 un batallón de infantes de marina salió del Puerto de Filadelfia, a bordo del U. S. S. **Panther**, que venía al mando del Mayor George Barnett y del Teniente Coronel Benjamín R. Russell, y desembarcó en Colón, el 22 del mismo mes. Una compañía de infantes permaneció en esta última ciudad, al mando de Barnett, y tres compañías, comandadas por Russell, llegaron hasta la ciudad de Panamá<sup>(8)</sup>. Las tropas norteamericanas ocuparon el Ferrocarril y los muelles, y obligaron al desarme de cualquier tropa colombiana que usara la vía férrea<sup>(9)</sup>.

Los actos intervencionistas ordenados por el Gobierno de los Estados Unidos y ejecutados bajo la jefatura del Vicealmirante Casey se habían adelantado por poco tiempo a la decisión del Gobierno Marroquín, de solicitar la intervención de Norteamérica, a fin de mantener el libre tránsito por el Istmo (en realidad lo que se solicitaba era impedir la acción bélica del General Herrera contra Panamá y Colón). Ya hemos reproducido el cable que fue enviado el 20 de septiembre de 1902 al Embajador Concha, con las firmas de Marroquín, Paúl y Fernández, indicándole había llegado el "momento exigir gobierno Estados Unidos de América ejecución Convenio año 46 asegurar tránsito Panamá-Colón"<sup>(10)</sup>

Con posterioridad, el Vicepresidente Marroquín se refirió a estos difíciles instantes del modo siguiente:

"Triunfante en Aguadulce el ejército revolucionario, se lanzaba sobre todo el territorio del Istmo, invadía la línea del Ferrocarril y amenaza de la manera más seria a Colón y Panamá".

"Las fuerzas con que contaba el gobierno para hacer frente a los revolucionarios estaban reducidísimas por causa de las enfermedades. Las negociaciones mismas que se adelantaban, el funesto espectáculo que se estaba dando a la faz del mundo, la necesidad suprema de terminar cuanto antes la guerra que ya desaparecía en el interior de la República, obligaron a mi gobierno a tomar una resolución extrema, la cual fue la de apelar al americano, por medio de su Ministro en Bogotá y de la Legación en Washington, para que las fuerzas americanas restablecieran la libertad del tráfico del Ferrocarril en Panamá".<sup>(11)</sup>

Encolerizado por la decisión gubernamental, y tras pedir que se encargara de la Legación en Washington al Secretario Herrán, el Dr. Concha dirigió a Bogotá una levantada requisitoria, con fecha 3 de octubre, en la que se expresaba:

"Los últimos acontecimientos cumplidos en Panamá con la intervención americana de los Estados Unidos, modifican por su base la negociación iniciada. El jefe de las fuerzas americanas ha asumido de hecho la autoridad superior de la región del Istmo que no está en poder de los rebeldes; las tropas colombianas son desarmadas por las de los Estados Unidos; sus individuos viajan custodiados por éstas; al mismo Gobernador se le da escolta como a Jadive; el Comandante

americano notifica en igual forma a los empleados del gobierno y a los rebeldes qué permitiría y qué no permitiría hacer en la región que ocupa; y por último al Ministro de la República en Washington, cuando anuncia que ha pedido los informes necesarios para formular la protesta que el Derecho Internacional y la más elemental dignidad ordena, se le impone perentoriamente silencio por el Jefe del Poder Ejecutivo en Colombia y por el Ministro de Relaciones Exteriores. Entre una potencia que así impone su fuerza y un gobierno que no sabe o no quiere defender la soberanía nacional, no caben Tratados; el Derecho diplomático cede el puesto al de la conquista; cesa la discusión entre dos países iguales según la concepción jurídica, y queda sólo uno que dicta la Ley y otro que ha de recibirla y obedecerla<sup>(12)</sup>.

Pero al mismo tiempo que la intervención, el Gobierno Marroquín buscaba la paz con la mediación norteamericana. En efecto, Lorenzo Marroquín, hijo del Vicepresidente Encargado, y Aristides Fernández, Ministro de Guerra, se habían inteligenciado con el Ministro norteamericano en Bogotá, Mr. Charles Burdett Hart, en agosto de 1902, a fin de que las fuerzas de los Estados Unidos intervinieran en Panamá con el objeto de poner término a la guerra civil, a cambio del compromiso colombiano, de celebrar el tratado del canal. Esta denuncia la hace el Dr. Oscar Terán, en su obra **Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla**, y confirma la versión el Sr. Henry N. Hall, al declarar en investigación llevada a cabo en Washington por la Cámara de Representantes en 1911. De la terminación oficial de **Los Mil Días**, a bordo del **Wisconsin**, a la firma del tratado canalero, sólo hubo un corto lapso de dos meses.

Mientras los representantes diplomáticos y gubernamentales se entendían en Bogotá y en Washington, para que se produjera la paz, el Gobierno de Roosevelt instruyó al Vicealmirante Casey a fin de que llevara a la mesa de negociaciones, en Panamá, a las dos partes beligerantes<sup>(13)</sup>. Subjetivamente, Herrera y Salazar podían desear o no la paz; o que ésta se produjera en determinadas circunstancias. Fuerzas sociales y poderes políticos más incontrastables que la voluntad conjunta o individual de estos Jefes rivales, decretarían el desenlace pacifista.

Puede advertirse con facilidad que el conjunto de todos estos intereses se hizo sumamente complejo y los acontecimientos y los hombres avanzaban paralelamente hacia las dos soluciones concomitantes: la firma de la paz y la firma del tratado canalero.

Con fecha 8 de octubre, el General Salazar escribió al General Aristides Fernández una carta en la que, parcialmente, se refería a los sucesos de la intervención, y agregaba: "El Contralmirante Casey me ha hecho hoy una larga visita con el objeto de ofrecerme sus buenos oficios a fin de alcanzar la terminación de la guerra. Le he manifestado que soy únicamente un agente del gobierno y que carezco de instrucciones a ese respecto". Mas Casey le explicó a Salazar que para esa mediación seguía instrucciones de su Gobierno, y obtuvo del Jefe militar del Istmo su aceptación para escribirle a Benjamín Herrera en los términos siguientes, documento de 9 de octubre, que transcribimos por su importante contenido clarificadorio:

"General Benjamín Herrera, Jefe de las Fuerzas Revolucionarias de Panamá.- Señor:

"1o.- Tengo el honor de informar a usted que he sido autorizado por mi Gobierno para ofrecer mi mediación amistosa a los jefes de los partidos contendientes de la República de Colombia, con el objeto de que ellos lleguen a una amistosa conferencia y a la discusión de sus diferencias y puedan mutuamente convenir los términos que pongan fin a la lucha y devuelvan la paz y la tranquilidad a la República.

"2o.- Con el objeto de lograr el deseo manifestado, he hablado con el Gobernador señor Salazar acompañado por el vicecónsul de los Estados Unidos, Mr. Félix Ehrman y le he ofrecido mis buenos oficios que el Gobernador aceptó cordialmente y me manifestó que él se complacería en tener la conferencia amigable con usted, sugerida por mí para tal discusión amistosa, con la mira de arreglar las diferencias existentes y la restauración de la paz.

"3o.- Tengo el honor y el placer de ofrecer a usted mis buenos oficios en el arreglo de tal conferencia y discusión amigable con el Gobernador Salazar, si usted lo desea así, y me sería altamente satisfactorio el que se verificaran a bordo del buque Almirante "Wisconsin", anclado en Panamá.

"4o.- Me sería lo más grato a mí y al Gobierno que tengo el honor de representar si puedo ser útil en alguna medida promoviendo la restauración de la paz y de la tranquilidad en el país de usted.

"Soy de usted muy atento servidor, Silas Casey. Contralmirante

de la Armada de los Estados Unidos, Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de los Estados Unidos en el Pacífico”<sup>(14)</sup>.

Semejante proposición, por emanar de quien venía, llevaba a la reflexión generalizada sobre las condiciones de la guerra en el Istmo y en Colombia. Además, era lógico que Herrera consultase con los ilustres jefes que tan denodadamente habían luchado junto a él, viniendo desde el Cauca y desde el Ecuador a Panamá. La respuesta para Casey hubo de tardar algunos días, y se dio desde San Carlos, el 18 de octubre, con benévola aquiescencia.

En el campo conservador los acontecimientos también se precipitaban: “En la tarde del 15 de octubre (1902) —expresa el General Salazar en sus **Memorias**.<sup>(15)</sup>, arribaron a Panamá los generales Nicolás Perdomo, Alfredo Vásquez Cobo, Jesús Mazabel y otros, todos de grandes ejecutorias en el ejército. Ya antes habían entrado al Istmo y nos acompañaban en la lucha Generales meritísimos, como Eduardo Ortiz Borda, Floro Moreno, Félix Navarro y Ramón G. Amaya. (Luis Morales Berti, Luis María Gómez, Luis R. Moreno, Estanislao Henao, Francisco de P. Castro, Alejandro Ortiz y Jorge Ferrero habían caído en Aguadulce y estaban presos en el interior del departamento)”. La presencia de tan altos militares en Panamá presagiaba el fin de la guerra, mediante un armisticio, aunque ellos habían venido como jefes de los poderosos ejércitos gobiernistas que se estaban concentrando en el Istmo.

Salazar expresa que en las conferencias que celebraron todos esos jefes con él, el General Perdomo se oponía a que se firmara la paz,<sup>(16)</sup> y prefería continuar las acciones de guerra, pero que el 18 de octubre les llegó una carta remitida por Benjamín Herrera, desde Pocrí, con fecha 15 de octubre, que era “un canto a la paz”. A instancias de Salazar, según él lo indica, se optó por aguardar el arribo inminente del **Bogotá**, nave de guerra con que el Jefe Militar del Istmo esperaba “darle al General Herrera, antes de entrar a discutir a fondo las condiciones de paz, una desagradable sorpresa en las costas de Aguadulce y Tonosí”<sup>(17)</sup>.

En efecto, el buque adquirido por el Gobierno conservador en los Estados Unidos, bautizado con el nombre de **Bogotá**, llegó a la Bahía de Panamá el 26 de octubre, con una tripulación de militares norteamericanos contratados al efecto (el capitán Marmaduke, los

artilleros y otros auxiliares); y reforzado con armamento especial, fue puesto a prueba el 28 de octubre en Taboguilla. La tarde de ese día llegó una carta para Benjamín Herrera, remitida por el General Rafael Uribe Uribe, desde Riofrío y con fecha 29 de octubre<sup>(18)</sup>, que Salazar transmitió a Herrera.

Como ya el General Herrera, desde el 18 de octubre, había aceptado la propuesta remitida por el Vicealmirante Silas Casey, estaba descontado de antemano que respondería de modo afirmativo la última comunicación de Salazar. Lo hizo desde Pocrí, en carta fechada el 3 de noviembre. "Los sentimientos que me animan en favor de la paz -decía Herrera- y que me han movido a proponer arreglos que la establezcan de modo definitivo en nuestra Patria, no son nuevos, como usted puede verlo revisando mis proclamas, mis actos públicos y mi correspondencia dirigida a los jefes militares que han sido mis adversarios. Esos sentimientos han sido los mismos en la adversidad y en la fortuna y hoy persisto en ellos, no porque los Generales Uribe Uribe y del Castillo se hayan entregado en la Ciénaga de Santa Marta, sino por propia inspiración patriótica. Si en los actuales jefes del Gobierno encuentro análogos sentimientos y si de mi reunión con ustedes y con el señor General Nicolás Perdomo puede resultar, como usted me indica en su nota, un tratado de paz que concluya nuestras estériles luchas fratricidas, hagamos de consuno el esfuerzo y el sacrificio que tal fin demanda".

Es posible que no fuera la carta de Uribe Uribe, ni la comunicación de Salazar, la primera noticia que tuvo Herrera de la derrota del primero el 14 de octubre en la Ciénaga y de la capitulación de Nerlandia el día 24. Estas noticias de desastres bélicos no dejaban de propagarse más o menos informalmente en aquellos tiempos, a pesar de la tardanza de los cablegramas y de las dificultades de las vías de comunicación. Sea como fuere, y no obstante lo que afirmaba Herrera en su carta de 3 de noviembre, aquel último gran revés liberal en la costa atlántica de Colombia, que prácticamente dejaba al liberalismo sin fuerzas militares de importancia, excepto el gran ejército de Herrera, aislado en Panamá, mucho debió pesar en la decisión de éste cuando comunicó a Casey que aceptaba entablar negociaciones tan pronto se hicieran los arreglos del caso (18 Bis).

Pero sin duda que el 18 de octubre, cuando Herrera escribió su primera aceptación dirigida a Casey, no estaba enterado del desastre de Uribe Uribe ocurrido el 14 de ese mes; y la carta posterior

a Salazar, fechada el 3 de noviembre, con conocimiento de la capitulación de Nerlandia, todavía demoró hasta el 16 para ser recibida por éste. No hubo, por tanto, ninguna precipitación por parte de Herrera, sobre todo cuando manifestó a Salazar, en esa última comunicación, que aguardaba le enviara transporte, "por carecer en estos momentos de vehículo apropiado para nuestro viaje". Ese compás de espera permitía sortear cualquier suceso inesperado o adverso. En puridad, se desconocen las causas de las demoras que se advierten en el ir y venir de esa correspondencia.

José María Vesga y Avila, eximio cronista colombiano de **Los Mil Días**, militar también del liberalismo armado, que había venido con los destacados lugartenientes de Herrera a Panamá, plantea en su obra **Campañas Militares del General Herrera**, la posibilidad de que éste, con su ejército victorioso, hubiera emprendido una gran operación bélica en el Cauca, y de allí al centro del territorio colombiano, para ocupar finalmente a Bogotá. Debemos añadir el comentario de Gustavo Humberto Rodríguez, el principal biógrafo de Herrera: "Particularmente del Cauca le llegaron a Herrera invitaciones formales para que lo invadiera e iniciara desde allí la gran marcha sobre Bogotá como se había hecho en 1854, o como en 1860. Ello era posible, y muy factible en aquellos días victoriosos"<sup>(19)</sup>. No se trataba de algo descabellado, puesto que el Gobierno Marroquín decidió pedir la intervención norteamericana, en esos momentos aciagos. Pero esa idea y otras similares que rondaron en la mente y el corazón de Herrera y sus valerosos jefes de campaña, se diluyeron ante las tratativas iniciadas para poner fin a la contienda de **Los Mil Días**.

En efecto, Salazar escribió nuevamente a Herrera, el 16 de noviembre, poniendo a su disposición el vapor **Bolívar**, de la Compañía del Ferrocarril de Panamá. El 19 de noviembre regresó el **Bolívar**, en el que venían Herrera, Lucas Caballero y Eusebio A. Morales<sup>(20)</sup> y quienes coincidieron en el **Wisconsin**, con Salazar y Vásquez Cobo, pues los jefes conservadores rápidamente se dirigieron, al mismo tiempo, a dicho barco de guerra norteamericano, siendo aproximadamente la hora del mediodía.

El General Víctor Manuel Salazar, que en sus **Memorias de la Guerra**, publicadas cuarenta años después de los hechos relatados, se empeñó en censurar, desacreditar y empequeñecer interminablemente la campaña militar de Herrera en Panamá, pretende revelarnos que "en el seno de la intimidad, les habíamos dicho a nuestros secre-

tarios: "La paz se firmará cuando yo lo determine y en el sitio que yo elija". Nuestros planes acababan de cumplirse"<sup>(21)</sup>. En esencia, el Jefe liberal del Ejército Unido del Istmo, había venido haciendo gestiones directas ante los jefes militares conservadores en Panamá, a fin de alcanzar la paz. El Gobierno Marroquín la deseaba desesperadamente y actuaba en tal sentido. Y los Estados Unidos, con la Ley Spooner en mano y muy adelantadas las negociaciones canaleras con el Dr. Concha y con Bogotá, igualmente se desvelaba por la firma de la paz, dado que las acciones bélicas en el Istmo introducían un elemento de retardo y de perturbación en las negociaciones, brindándoles oportunidades de maniobra a los partidarios de la ruta de Nicaragua. No fue extraña, pues, la decisión ostensible de Norteamérica por precipitar la paz entre los beligerantes, lo que se obtuvo en la forma descrita.

En todos los detalles que hemos suministrado en la **Segunda y Tercera Partes** de estos ensayos, ha quedado un tanto difusa la posición intervencionista de los Estados Unidos en **La Guerra de los Mil Días**, y nos parece conveniente sintetizar el decurso de ese intervencionismo, pese a las indispensables reiteraciones.

Los Estados Unidos siguieron con mucha atención el accidentado decurso de **La Guerra de los Mil Días**, sobre todo en Panamá. Ello era natural, porque mediaban sus grandes intereses económicos y políticos generales, así como su franca voluntad de asegurar el control del futuro canal, que ya figuraba entre los objetivos estratégicos de la política norteamericana en el Continente. Además, el tratado Mallarino-Bidlack los había investido del papel de custodios y garantes del libre tránsito en el Istmo, en donde funcionaba desde mediados de siglo el ferrocarril interoceánico.

Cuando la expedición de Belisario Porras ocupó la ciudad de David, en abril de 1900, allá se presentó el Comandante W. W. Mead, quien venía en el crucero **Philadelphia**, con el pretexto de preguntar por la suerte de sus connacionales, inquiriendo a Porras en cuántos días pensaba estar en la capital. Al año siguiente, cuando las fuerzas liberales del General Domingo Díaz ocuparon la ciudad de Colón, en noviembre de 1901, el Comandante Thomas Perry, **motu proprio**, desembarca los marinos del **Iowa**, en esa ciudad, "para mantener el orden". El General Carlos Albán, Jefe Civil y Militar de Panamá, eleva una protesta, pero días después el embajador colombiano

Carlos Martínez Silva solicita **ex-post facto** en Washington la intervención, siguiendo instrucciones del Gobierno Marroquín.

En enero de 1902, a la muerte del General Carlos Albán, en el hundimiento del **Lautaro**, se temía que las tropas de Benjamín Herrera llegaran a la ciudad de Panamá, y el Comandante Perry formula categórica prevención en el sentido de que sus barcos y sus hombres impedirán el ataque a las ciudades terminales del Ferrocarril. En abril de 1902, la rendición de los liberales del General Ramón Buendía, en Bocas del Toro, se produjo con la mediación del Comandante norteamericano Francis Delano, del buque de guerra **Mathias**, surto en la Bahía de Almirante en ese tiempo.

En los días anteriores al sitio de Aguadulce (31 de julio de 1902), el cañonero norteamericano **Ranger** avista la acción naval entre el **Almirante Padilla** y la **Boyacá**, colocándose vigilante dentro de las líneas de fuego. En septiembre de 1902 ocurre otra intervención, cuando tropas del **Panther** desembarcaron en Colón, al mando del Mayor George Barnett, y tres compañías, a órdenes del Teniente Coronel Benjamín R. Russell, se trasladan a la ciudad de Panamá, ocupando las estaciones ferroviarias, los muelles y los trenes. Días después, el 19 de septiembre, el Contralmirante Silas Casey notifica de manera formal a Benjamín Herrera y a Víctor Manuel Salazar que de ningún modo será permitido estorbar el libre tránsito en la zona ferroviaria; que sus fuerzas estaban vigilándola, y que únicamente las fuerzas norteamericanas podían hacer uso del ferrocarril.

Todo lo anterior significa que los Estados Unidos estuvieron muy presentes en las vicisitudes de la **Guerra** civil colombiana, interviniendo en el Istmo cuando lo estimaron necesario. Pero además, la terminación de la contienda de **Los Mil Días** vino a ser uno de los objetivos de primera mano de Norteamérica, por razón de su interés en las negociaciones de un tratado para la apertura del canal por Panamá.

Debemos recordar en este punto que algunos liberales en guerra, frente a las negociaciones del canal, hablaron de vender el Istmo a Norteamérica, si triunfaban. En enero de 1902, Manuel María Aya, escribió en un periódico liberal: "Es difícil conservar lo que todo el mundo codicia. Solicitamos a los Estados Unidos que tome la soberanía sobre el canal de Panamá, en vez de nosotros y nos dé por cederle nuestro derecho cien millones de dólares"<sup>(22)</sup>

Antonio José Restrepo, agente de la revolución liberal en los Estados Unidos, felicitó al periodista Aya, en tanto que Uribe Uribe y principalmente algunos panameños reprobaron esa declaración indignante. El 14 de junio de 1902, el diario newyorkino **The Commercial Advertiser**, publicaba la siguiente **Prevención**: "Si el resultado final de la presente guerra favorece a los liberales, nosotros tomaremos sin duda posesión de esas propiedades —del canal— en 1904, y las venderemos a los "Estados Unidos". Firmaban Gabriel Vargas Santos, Director General de la Guerra y Jefe del Partido Liberal en Colombia, y Foción Soto, Mayor General, Jefe del Estado Mayor<sup>(23)</sup>. Obviamente, se trataba de una acción desesperada de los liberales, prácticamente derrotados, rayana en la absoluta imprudencia quienes intentaban de manera ilusa levantar obstáculos en las negociaciones conservadoras del tratado del canal.

Es innegable que los Estados Unidos jugaron, en un principio, al probable ganador en la **Guerra**. En 1900 y en 1901 permitieron a Belisario Porras, primero, y a Domingo Díaz, después, llegar hasta la línea del Ferrocarril y librar las batallas que finalmente dieron el triunfo a los conservadores. Pero en 1902, presionados por la conveniencia de firmar cuanto antes el tratado del canal con el Gobierno conservador de Marroquín, pues era claro que los liberales en armas ya no podían derrocar a ese Gobierno, los Estados Unidos asumieron un papel beligerante y pusieron su propia fuerza en el fiel de la balanza, impidiendo que Herrera atacara las ciudades terminales del Ferrocarril, que al mismo tiempo eran los lugares neurálgicos del Istmo. La intervención norteamericana fue, pues, decisiva en la capitulación de Herrera, y esa intervención impidió no sólo que el **Ejército Unido** de los liberales se lanzara a ocupar las ciudades terminales del Ferrocarril, sino también cualquier acción bélica de ese Ejército hacia el interior de Colombia<sup>(24)</sup>. Así fue como las partes contendientes se encontraron, el 19 de noviembre, a bordo del **Wisconsin**. Según la expresión gráfica de Herrera, "en casa del hermano león".

## b) El Tratado de Paz

El armisticio debía pactarse con la única fuerza importante que restaba a los liberales, es decir, el ejército de Benjamín Herrera, en el Istmo. La discusión de las condiciones de paz la llevaron a efecto los Doctores Lucas Caballero y Eusebio A. Morales, designados por Benjamín Herrera; y los Generales Alfredo Vásquez Cobo, Jefe

de Estado Mayor en la Costa del Atlántico, y Víctor M. Salazar, Jefe Civil y Militar de Panamá, nombrados por el Gobierno conservador.

“Nosotros nos dirigimos al “Wisconsin” con la idea de acordar una Convención Nacional Constituyente —informa el Dr. Lucas Caballero— ante cuya soberanía depondría nuestro ejército las armas. Por ello no fue rápido el acuerdo. Se discutió durante tres días”<sup>(25)</sup>.

Esta idea de una Convención Constituyente la había expuesto Herrera desde tiempo atrás, y hubo de ceder, limitando las propuestas liberales a ciertas pautas en materia electoral, pues los conservadores no querían hacer dejación de su dominio gubernativo, “por medio de papelitos, cuando lo habían obtenido con balas”, según se había expresado con mucha anterioridad. Al debate sobre los problemas políticos nacionales, que fueron trasvasados a varias cláusulas del convenio, se agregaron las garantías de indulto y liberación de responsabilidad penal para los liberales que hubieron de apelar a las armas, como en forma análoga se había consignado en el convenio de Nerlandia.

Explica Salazar: “Durante los días 20 y 21, la discusión fue demasiado intensa; hubo incidentes de un acaloramiento excepcional en que estuvo a punto de romperse la negociación por el exagerado celo con que cada grupo defendía los intereses de su partido, pero el buen sentido hubo de prevalecer al fin”<sup>(26)</sup>.

Benjamín Herrera acompañó durante los tres días de negociaciones a sus representantes y se mostraba muy renuente a firmar la paz: “Vamos a firmar el sacrificio”, había dicho al recibir la invitación de Casey. “Como es posible y prudente —expresaba con amargura al partir con sus delegados en el **Wisconsin**— que vayamos a entregar, a cambio de promesas, un tan poderoso ejército como el nuestro, que ha demostrado ser invencible para el gobierno”<sup>(27)</sup>

Sobre los liberales insurgentes pesaba la sombra ominosa del tratado del canal, pues Herrera terminó aceptando la paz e instruyendo a Caballero para que “consignara en la introducción del pacto, como motivo, la libertad para el arreglo del asunto del canal”, ya que **El Nuevo Tiempo**, periódico liberal pacifista de Bogotá, venía acusando a los ejércitos liberales de servir los intereses de Nicaragua, al continuar las acciones bélicas, principalmente en el Istmo. En

esa introducción se expresa que era necesario "proveer los medios conducentes a que la nación pueda llevar a feliz término las negociaciones que tiene pendientes, sobre el Canal de Panamá".

Además de los representantes de las partes, rubricaron la paz el General Benjamín Herrera, como Director de la Guerra en el Cauca y Panamá, y el General Nicolás Perdomo, Ministro de Gobierno, en comisión especial. Treinta y seis años después (1938), el periodista Enrique Santos, que tan largamente popularizó el pseudónimo de "Calibán", en el diario liberal bogotano **El Tiempo**, calificaba la firma del tratado de paz como "un error patriótico", frase ingeniosa, pero a la vez inexacta. Aunque triunfante en su último reducto del Istmo, la revolución liberal llegaba diezmada a sus más difíciles condiciones.

Según refiere Gustavo Humberto Rodríguez R., a las pláticas "llevaron los comisionados de la revolución un memorandum con puntos concretos, que entraron a discutir. Hubo un momento en que las conversaciones estuvieron a punto de fracasar... Todo estaba listo para la firma del tratado cuando el General Vásquez Cobo expresó que el General Perdomo era de opinión que el convenio sólo debía contener las declaraciones relativas al desarme"<sup>(28)</sup>. Montó Herrera en uno de esos raptos de ira que le conocemos; calificó de "ignominia" lo que se proponía y expresó categóricamente: "Pues bien, queda rota toda negociación, y sin que lo tomen ustedes a fanfarronada, ajena a mi carácter, torrentes de sangre efectivos, que no se vierten por mi culpa, continuarán precipitando la agonía de la Nación, que sólo pide justicia". Cuenta el mismo autor que pronunciadas esas palabras, Herrera "se levantó colérico y desafiante, y abandonó el recinto". Pasado el incidente, Perdomo aceptó el tratado en la forma convenida.

Las cláusulas del tratado de paz son de tres órdenes: las de carácter político; las referentes a las garantías del armisticio y las institucionales. Se restablecían el orden público y los derechos ciudadanos, eliminando toda apelación a las exacciones confiscatorias y gravámenes extraordinarios. Se garantizaba la libertad de todos los prisioneros políticos; amplia amnistía; cancelación inmediata de todos los juicios por responsabilidad política; exclusiva competencia del poder judicial para el deslinde de la responsabilidad por delitos comunes; expedición de pasaporte a todos los que decidieran irse al extranjero. Sólo se exceptuaban de estas normas a "los que no quie-

ran acogerse a este tratado". Se convenía en una convocatoria para elección del Congreso, "con pureza y legalidad", el que debía debatir, entre otros puntos, "las negociaciones relativas al Canal de Panamá". Finalmente, los liberales se comprometían a entregar todos los elementos de guerra que tenían en sus manos. En un pacto especial, el Gobierno se obligó a pagar el precio del **Padilla**, que los revolucionarios habían comprado al crédito<sup>(29)</sup>.

En los dos ejemplares del tratado que se suscribieron aparecen las firmas de Perdomo y Herrera, que lo hicieron después. Y todo indica que en la ciudad de Panamá, los firmantes, con excepción del General Perdomo, se tomaron una foto, sentados a una mesa, colocados en actitud que corresponde a la firma. En los libros de historia figuran copias del original manuscrito del tratado y copia de la foto aludida, que parece fue tomada escasos días después (29 Bis).

Así terminaron algo más de tres años de horrible contienda civil. Desafortunadamente, habiendo caído prisioneros el 22 de noviembre, en Miraflores, el General Ramón Chávez y cinco compañeros liberales, son fusilados el 30 de ese mes, cuando ya se acababa de firmar en Panamá el anhelado armisticio. Antes de morir, el General Chávez, como un último gesto de valor de los que tanto protagonizaron los liberales, le envió a su esposa una patética esquela, en la cual le expresaba: "Querida esposa mía: Va para ti y mis queridos hijos, mi último abrazo de despedida, pues son las cuatro p.m. y me acaban de comunicar que mañana seré pasado por las armas"<sup>(30)</sup>. Por circunstancias imponderables, la paz firmada no los pudo salvar. Seis meses después, tampoco salvó de la fiera venganza conservadora la vida del guerrillero panameño Victoriano Lorenzo.



*El guerrillero liberal panameño General Victoriano Lorenzo (1864-1903).*

## II

### El Fusilamiento de Victoriano Lorenzo

#### a) Semblanza biográfica.

Mucho se ha escrito en Panamá en torno al guerrillero Victoriano Lorenzo, sin que el tema esté agotado. En un examen sobre **La Guerra de los Mil Días** en el Istmo, no puede estar ausente un enjuiciamiento esclarecedor sobre la figura de Lorenzo y su fusilamiento, pues fue convertido en mártir por tan abominable asesinato.

¿Cómo pudo ocurrir que cuando no se había secado la tinta sangrienta con que se escribió el Tratado del **Wisconsin**, un Consejo de Guerra Verbal, fraguado por civiles y militares conservadores en Panamá y Bogotá, llevara al patíbulo a Lorenzo? ¿Por qué sucedió ello? En puridad, tal hecho fue una de las varias muestras que dieron los conservadores colombianos que estaban en el poder, en cuanto al cumplimiento, prometido solemnemente, del Tratado de Paz.

Lorenzo era un **cholo**, un campesino nacido en la provincia panameña de Coclé, que el turbión de **La Guerra de los Mil Días** arrastró como a tantos otros miembros de la masa humilde, a las montoneras de esa lucha fratricida y salvaje. El padre jesuita de Capira, Antonio Jiménez, a quien Rosa Lorenzo, padre de Victoriano,

le encomendó educarlo, fue su preceptor durante nueve años, entre la infancia y la adolescencia del futuro guerrillero. Tan aplicado y diligente era Victoriano, que Jiménez lo hizo sacristán, y bien mas-cullaba al acólito sus latines, al punto de que cuando Jiménez via-jó a Lima, trajo a Lorenzo a la ciudad de Panamá, en tránsito al Sur, pero Victoriano se ocultó para evitar su salida del país. Este rasgo de aparente aceptación y sorpresiva respuesta contraria, común en la ignorancia del campesino latinoamericano, fue también muy característico de la personalidad de Lorenzo, pues más de una vez, como guerrillero, dio sorpresas contundentes.

En 1890 contrajo nupcias con María Lorenza Morán<sup>(31)</sup>, y posteriormente estuvo unido, en los tiempos de su guerrilla, a Lorenza Ibarra, quien al tener noticia del fusilamiento de Victoria-no, se encerró en su casa, sin comer ni beber agua, muriendo al cabo de varios días, en el campamento de **La Negrita**. Todo indica que Lorenzo no tuvo hijos.

Heredó el ascendiente de Regidor de El Cacao (lugar de su naci-miento), La Trinidad y Sirí, jurisdicción de Penonomé, como lo fuera su padre, mas un Regidor de Capira, de nombre Pedro Hoyos, (o Espejo, como éste también se apodaba), quiso disputarle esa jurisdicción e incursionaba con abusos por los dominios de Lorenzo. Una noche de fiesta, en El Cacao, Hoyos y su grupo pelearon con Victo-riano y sus amigos, con el resultado fatal de la muerte y mutilación de Hoyos. Aunque alegó legítima defensa, Victoriano Lorenzo fue condenado (1892), en compañía de Miguel Angel Rodríguez, a nueve y seis años de presidio, respectivamente. Los largos años de cárcel le permitieron a Lorenzo aquilatar los rudimentos de su edu-cación y hacerse de unos cuantos conocimientos militares (estuvo preso en Panamá hasta 1899).

Su amistad con Belisario Porras y Carlos A. Mendoza trajo a Lorenzo al vivac liberal de la primera invasión al Istmo, como auxi-liar, con su gente, para el transporte de armamento, en donde Porras le dio el grado de Capitán. Los **cholos** coclesanos dieron su ayuda después del combate de **La Negra Vieja** (junio de 1900), pero al darse cuenta de la derrota liberal en el **Puente de Calidonia** (julio de 1900), Victoriano y su gente regresaron a El Cacao. Las persecuciones con-servadoras le llevaron a organizar, con muy escasos recursos, una montonera (octubre de 1900), que al poco tiempo recibió un conti-gente del destrozado **Ejército Restaurador**, de Belisario Porras y

Emiliano J. Herrera. Su gente llamaba **General** a Victoriano, pero los liberales que a él se unieron le seguían llamando Capitán. Aquellas persecuciones avivaron en Lorenzo un odio ancestral contra los poblanos y **godos** (conservadores).

Desde su estratégico campamento de **La Negrita**, ubicado en las montañas cercanas a Penonomé, Victoriano y sus **cholos** aterrorizaron a las poblaciones de Coclé (Antón, Penonomé, La Pintada, Natá, Aguadulce, Río Grande), desde octubre de 1900, hasta fines de 1901<sup>(32)</sup>. Utilizó con astucia y gran intuición el golpe guerrillero, a lo que unió la requisa frecuente de víveres, ganados y algunas municiones, hasta cuando pudo hacerse de pequeñas cantidades de rifles, para su guerrilla. Los hombres jóvenes y adultos de los pueblos andaban escondidos, por temor a las levas conservadoras o a los azotes y disparos de los guerrilleros. Y cuando se corría el grito de "vienen los cholos", todo el pueblo temblaba de pavor, por las crueldades y acciones vengativas de Victoriano y su gente. No abundaron las muertes de los poblanos, pero sí los azotes, las requisiciones de mercancías y alimentos y las amenazas de muerte. A mediados de 1901, Porras vino desde Costa Rica incorporándose a la legendaria guerrilla. El grupo de Porras, constituido en Estado Mayor, le confirió a Victoriano el grado de General, designándolo Jefe de Operaciones Militares.

La principal acción bélica de Victoriano y sus **cholos**, en 1901, fue el combate de Puerto El Gago, ocurrido el 10 de octubre, contra un fuerte destacamento de 300 soldados conservadores, que custodiaba las familias penonomeñas evacuadas hacia Panamá. Después de varias horas de lucha y sobre todo por escasez de municiones, las fuerzas de Lorenzo se retiraron, dejando 20 guerrilleros muertos, pero también 33 soldados conservadores. Al día siguiente, Lorenzo ocupó por un mes la ciudad de Penonomé, en donde quedaban comerciantes y grupos civiles del lugar. En esa ocasión, yendo hacia El Gago, las fuerzas de Lorenzo encontraron en la Quebrada Las Lajas los cadáveres colgados del Coronel Ayala y seis guerrilleros, patrulla liberal que hizo la ronda del día y que al ser sorprendida por el grupo del Capitán Nicolás Payán, fue fusilada en el acto. Lo que significaba que en retaliaciones, los conservadores no se quedaban atrás.

En los primeros meses de **La Negrita**, el señor José Angel Carranza, abogado de Natá, le escribió a Lorenzo para que tomara me-

didas, pues se le achacaban públicamente a sus fuerzas las muertes de Ramón Herrando y del padre Russo. Entre los espantados poblanos, estas imputaciones nunca comprobadas, al menos en cuanto a la responsabilidad personal de Lorenzo, fueron pesando como artículos de fe.

La guerrilla de Lorenzo, jefaturada también por Porras y destacados militares como Luis Salamanca, Faustino Mina, Heliodoro Vernaza y otros, se unió a las fuerzas de Benjamín Herrera, a principios de 1902. Esa guerrilla tuvo una participación destacada en el primer combate de Aguadulce (mes de febrero) y luego de constituida la Séptima División del **Ejército Unido del Cauca y Panamá**, Victoriano la dirigió como General de División, por su valor personal y astucia bélica, según ascenso decretado por el General Herrera. También se aprestó a luchar en el sitio de Aguadulce, cuyos primeros combates ocurrieron en los últimos días de julio, pero Benjamín Herrera envió a la Séptima División, con el General Lorenzo a la cabeza, para que limpiara de enemigos toda la región extendida entre Aguadulce y La Chorrera, población última cercana a Panamá.

#### b) **Detención de Victoriano Lorenzo.**

Dada la inactividad de guerra posterior a la rendición conservadora de Aguadulce, el **Ejército Unido**, que tenía nueve mil hombres, buen armamento pesado, gran cantidad de parque y siete mil caballos, fue mantenido disperso por Herrera, enviando sus secciones hacia Panamá, hacia Veraguas, hacia Penonomé, etc., hasta cuando llegó la paz del **Wisconsin**. Victoriano Lorenzo y su gente, Julio Plaza, Ramón Buendía y otros jefes liberales y sus tropas recibieron la orden de concentrarse en la población de San Carlos, para entregar sus armas y cumplir las disposiciones del Tratado de Paz. Si el mismo Herrera se amargaba con la idea de rendir las armas, era lógico que igual sentimiento embargara a sus lugartenientes y soldados.

Es bien sabido que el vicio del alcohol acompañó a las filas beligerantes de la **Guerra**. Victoriano acostumbraba a embriagarse como lo hacían otros jefes liberales. La **chicha** fermentada de maíz era una bebida inveterada en el agro panameño, y Lorenzo no la rechazaba.

El día 28 de noviembre, ya conocida de una semana la paz del **Wisconsin**, no se sabe si por celebración de la independencia pana-

meña de España, o por simple solaz de los soldados curtidos por la guerra que estaban entregando sus armas, hubo un generalizado consumo de alcohol y **chicha fuerte** en la tropa acantonada en San Carlos. Relata el Coronel Mateo F. Araúz, testigo presencial, lo acontecido ese día así: "Hoy ha sido día de gran conflicto aquí, a causa de que habiendo desarmado a casi toda la gente, Victoriano, ebrio, incitó a los suyos a apoderarse nuevamente de las armas para no entregarlas, comprometiendo así grandemente nuestra situación; pero el General Plaza, hombre enérgico, supo dominar la situación y conseguir al fin que Victoriano hiciera entrega de todas las armas. Las armas fueron entregadas a la 1 a. m., en momentos en que la gente se disponía a fugarse, llevándose las; no obstante algunos lograron conseguirlo. El Coronel Cañarete, 2o del General Lorenzo, era el más exaltado, motivo por el cual lo tiene Plaza preso para entregarlo al Gobierno, que lo castigue"<sup>(33)</sup>. Obsérvese que Araúz no menciona a Lorenzo como detenido.

Numerosos testimonios acreditan que el 29 de noviembre, estando Benjamín Herrera en Pocrí, de Aguadulce, con varios jefes liberales, y un grupo de jefes conservadores, recibió la información del suceso de San Carlos, y se dispuso que la plana mayor liberal se trasladara en el **Bogotá** a ese pueblo, para controlar la situación. Por demoras inesperadas, el grupo de liberales y conservadores llegó a San Carlos el 1o. de diciembre, según relato del Dr. Eusebio A. Morales, o el día 2 de diciembre, conforme a los apuntes de Mateo F. Araúz (en verdad fue el 1o.), quien explica lo siguiente:

"El General Herrera se ha puesto muy indignado, furioso, por el movimiento ejecutado por la gente de Victoriano y ha mandado a darle a Cañarete, jefe del motín, 50 palos"<sup>(34)</sup> Tampoco se refiere Araúz a Lorenzo como "jefe del motín".

Tanto liberales como conservadores que conocieron de cerca los hechos de San Carlos y la situación del General Lorenzo, han escrito profusamente sobre el particular, si bien existen importantes contradicciones de detalles entre esos testigos históricos. Todas esas versiones se han redactado a contraluz del fusilamiento de Victoriano. Jefes conservadores que fueron protagonistas de varios aspectos del incidente general, responsabilizan a Benjamín Herrera por la detención y entrega de Victoriano Lorenzo a los jefes militares conservadores. No obstante, los jefes liberales presentan esa entrega como un acuerdo para alejar a Lorenzo de Coclé

y de Panamá, incluso con la voluntad de la propia víctima, que prefería irse al extranjero.

El aspecto de la "detención" de Lorenzo, el 1o. de diciembre, se entremezcla con el de su "fuga", la noche del 24 de diciembre, del **Bogotá**, y ambas situaciones desembocan en el juicio penal ordinario que se inició a fines de 1902 y en su viraje hacia el Consejo de Guerra Verbal con que se le fusiló el 15 de mayo de 1903. Tanto las dos primeras situaciones, como los juicios, se fraguaron sin mayor repercusión pública, pero al día siguiente del fusilamiento surgió una gran polémica alrededor de los variados aspectos de la ejecución. Por ello conviene dar principio al esclarecimiento de ésta, con la revista del debate abierto por y entre las partes.

Uno de los capítulos oscuros del fusilamiento de Victoriano sigue siendo el de su detención. Si a Lorenzo no se le hubiera detenido, de la manera que fuese, lo más seguro es que no se le habría ejecutado. Se hace necesario, pues, que ahondemos en este ángulo del drama.

### c) **La Controversia al Pie del Patíbulo.**

Para mayor claridad, es útil que traslademos al lector a la contienda periodística que se desató en Colombia y en Panamá, a raíz del asesinato de Lorenzo. Eran panameños los periódicos: **El Cronista**, **El Mercurio** y **La Estrella de Panamá**. El primero no ocultaba su filiación conservadora; el segundo era más objetivo, pero también conservador; el tercero se cuidaba de una posición política a un lado u otro. En Colombia, varios periódicos abiertamente liberales o conservadores servían los intereses contradictorios que desde noviembre de 1902 habían cambiado el fuego trágico de la guerra por la controversia verbal de la vida más o menos pacífica. En Bogotá se publicaban **El Relator** y **El Nuevo Tiempo**, entre otros, marcadamente liberales. **El Correo Nacional** y **El Colombiano**, en Bogotá, y otras publicaciones en el interior defendían la posición conservadora. (**El Porvenir**, en Cartagena; **El Correo del Cauca**, en Cali, también eran progobiernistas).

Cuando a Bogotá llegaron las primeras noticias sobre el fusilamiento de Victoriano Lorenzo, **El Relator** se hizo eco de ellas a principios de junio de 1903, sin dar todavía seguridades sobre el hecho. Pero ya en su entrega No.923, de 18 de junio de ese año,

el periódico manifiesta haber recibido "carta de persona respetable", enviada desde Panamá, con fecha 22 de mayo, parte de la cual inserta, sin identificar al remitente. Y es mucho mayor lo que esa carta informa de modo acusatorio: "El 13 llegó a Panamá el Sr. Pedro Sicard Briceño. El 14 dispuso como comandante militar de Panamá y de Bolívar que Lorenzo fuera juzgado en Consejo de Guerra Verbal. Era más de la 1 p. m. cuando se fijaron los carteles en que se dio la noticia al público; a las 2 p. m. estaba constituido el Consejo; a las 8:30 a.m. del 15 se había pronunciado la sentencia de muerte, y a las 5 p.m. Lorenzo era cadáver destrozado por treinta y seis balas que le dispararon con doce rifles, a diez pasos de distancia".

Esta esquemática denuncia rompe los ocultamientos y los silencios conservadores sobre el juicio y su final. Con base en tal carta, en la misma edición de **El Relator** (18 de junio), el Dr. Lucas Caballero consigna lo que fue una de las primeras protestas, cronológicamente hablando, sobre la ejecución de Lorenzo, mediante un artículo que titula **Antecedentes del Fusilamiento**. Al finalizar su escrito, el Dr. Caballero expresa: "La atribuyen (a Lorenzo) la comisión de algunas muertes durante la campaña, y en castigo lo han matado... "A mi modo de ver escándalo de lesa humanidad ha sido el juicio... "El ímpetu sanguinario brota del furor de un momento en época de guerra y no puede ser sistema de gobierno: la conciencia y el sentido moral de la Nación lo repugnan".

Dos días después de esta primera condenación liberal, el General Pedro Sicard Briceño publica una aclaración de fecha 20 de junio de 1903, que aparece en **El Correo Nacional** de Bogotá<sup>(35)</sup>, y en la cual se refiere "al cabecilla rebelde Victoriano Lorenzo, entregado a la justicia por los jefes del Ejército liberal de Panamá, Sres. Benjamín Herrera, Lucas Caballero y Eusebio A. Morales". Añade Sicard Briceño que "el Ministro de Guerra, General Alfredo Vásquez Cobo, lo ha autorizado para publicar las pruebas y documentos que impondrán al público de los motivos y razones que tuvo el Gobierno para juzgar a Lorenzo en Consejo de Guerra". Esta acusación relativa a la "entrega" de Lorenzo por parte de Benjamín Herrera ya constaba, formulada por el propio Sicard Briceño, en el juicio verbal de guerra, pero ahora Sicard incluye en ella a Caballero y a Morales. Es notorio el giro político de esta desviación oblicua de responsabilidad, y es debida a la protesta y a la acusación de Caballero, aparecidas en el artículo publicado por **El Relator**, dos días antes.

Habida consideración de que Caballero, en el artículo mencionado, se refiere a que hizo gestiones en favor de Lorenzo y que las mismas "se estrellaron contra la actitud del Jefe de las Fuerzas Militares, General Carlos Sarria", éste remite carta de 26 de junio al Director de **El Relator**, edición No.927, de 27 de junio de 1903, para rectificar algunas de las afirmaciones de Caballero, expresando que él (Sarria) había consultado a Bogotá sobre la jurisdicción competente para el caso, por lo cual, obtenidas las respuestas a su consulta, remitió el sumario de Lorenzo al Juez Superior de Panamá, situación en que estuvo el expediente hasta el 28 de febrero de 1903, cuando Sarria fue separado de la Jefatura Militar. Sarria censura a Caballero "su afán de descargar en otro la enorme responsabilidad que pesa sólo sobre el General Herrera y él por la entrega que hicieron de Victoriano". El remitente de esta carta aclaratoria se adhiere, pues, a la imputación conservadora, que ya constaba en el juicio de guerra contra Victoriano, como decimos, y que hace pública Sicard Briceño, de que Lorenzo fue "entregado" por los jefes liberales del Istmo a los jefes militares conservadores de Panamá, para su juzgamiento.

Ahora tercia de nuevo Sicard Briceño, en el periódico **El Colombiano**, de Bogotá, y con fecha 27 de junio, explica con largueza su versión del incidente de Lorenzo en San Carlos, su detención a bordo del **Bogotá**, terminando con detalles y documentos sobre la ejecución. Excita al General Luis María Terán, para que atestigüe si las armas que se llevaron algunos soldados de Lorenzo, fueron o no devueltas.

A su turno, el mismo día 27 de junio, en **El Relator**, el Dr. Lucas Caballero se hace eco de la acusación de Sicard Briceño, sobre la supuesta responsabilidad de los tres jefes liberales en la "entrega" de Lorenzo, y lo emplaza para que publique los documentos prometidos. El breve artículo de Caballero se denomina **Luz, Más Luz**.

En este punto, el General Luis María Terán, conminado por Sicard Briceño, publica en **El Relator** del 2 de julio de 1903 (No.929) una extensa carta de respuesta a este último y también incide en los detalles relativos a la detención de Victoriano Lorenzo. Sobre este aspecto, el General Terán expresa lo que se reproduce: "En esos momentos recibí orden del General Vásquez Cobo, de llevar preso a bordo del **Bogotá** a Victoriano Lorenzo como una garantía de que las armas secuestradas en San Carlos serían entregadas y de que los indios de **La Negrita**, parciales de Lorenzo aceptarían

el Tratado sometién dose a la autoridad del Gobierno... "Con efecto, Lorenzo me fue entregado, y a las diez y media de la noche lo embarqué en un bote y ordené que lo condujeran a bordo del **Bogotá**". Terán ha prevenido al principio de su carta: "tengo que separarme de los conceptos del Sr. General Sicard" y suministra el dato de que los soldados de Lorenzo sólo se habían llevado "15 ó 20 rifles"; que Herrera "no entregó a su teniente" Lorenzo y que "cuando Victoriano Lorenzo le pidió al General Vásquez Cobo pasaporte para Cali, éste se lo concedió". Dato extremadamente importante.

En **El Relator** No.930, del 4 de julio de 1903, Sicard Briceño trata de refutar a Lucas Caballero; imputa al General Carlos M. Sarria (uno de los jefes conservadores en el Istmo) no haber publicado todos los documentos del caso (en la carta de Sarria de 26 de junio) y reproduce, entre otros, el texto siguiente:

"República de Colombia. —Ministerio de Guerra.— Urgente.— Bogotá, abril 17 de 1903.— General Sarria, Panamá (Vía Buenaventura).— Los responsables de delitos comunes deben ser juzgados por el Poder Judicial, y en consecuencia ponerse a su disposición. Los guerrilleros que habiendo hecho parte de cuadrillas de malhechores o partidas de rebeldes y no se hubieran acogido a los tratados o al indulto decretado por el Gobierno, quedan bajo la jurisdicción militar, y por tanto deben ser juzgados por Consejos de Guerra verbales. Contesto vuestro telegrama de 14 de marzo último. Amigo afectísimo, A. Vásquez Cobo".

Formula Sicard Briceño el comentario final de que "El Consejo de Guerra que juzgó a Victoriano Lorenzo fue convocado a virtud de esta resolución, posterior a la del Sr. Casas y mucho más explícita"<sup>(36)</sup>. Sin embargo, Sarria ha explicado que sus funciones terminaron el 28 de febrero e insinúa que él no fue el autor de la consulta del 14 de marzo, a que Vásquez Cobo dio respuesta el 17 de abril, dirigiendo esa comunicación a Sarria<sup>(37)</sup>.

Resulta claro y muy importante que Sicard Briceño ha expuesto categóricamente que él convocó el Consejo de Guerra Verbal contra Victoriano, "a virtud de esta resolución" (la de 17 de abril), con lo cual complica a Vásquez Cobo como responsable directo en la decisión de llevar al patíbulo a Lorenzo.

Debido a ello, **El Relator** (periódico liberal) envía una persona

vinculada a esta publicación, para que inquiera a Vásquez Cobo sobre las informaciones de la prensa colombiana relativas al fusilamiento de Victoriano Lorenzo, y dicho General "manifestó que él nada tiene que decir sobre el particular, porque ha encontrado correcta la interpretación que han dado los periódicos de la capital al cablegrama que él dirigió al General Sarria el 17 de abril último", según aparece en la entrega No.933, del 12 de julio de 1903, de **El Relator**. Pero Vásquez Cobo ya ha suministrado extensas explicaciones en la prensa conservadora, reiterando la versión de Sicard Briceño.

Sintiéndose menoscabado por los ataques de la prensa liberal, Sicard Briceño se dirige nuevamente a **El Relator** (No.935, de 17 de julio de 1903), para exhibir las inexactitudes de Sarria, con el siguiente documento: "República de Colombia. Telégrafos Nacionales.— Panamá, 14 de marzo de 1903.— Sr. Ministro de Guerra, Bogotá.— Ruego resuelva consulta que hice sobre juzgamiento reos revolucionarios por delitos comunes. Jueces ordinarios tiéненme urgido porque así lo haga con Victoriano Lorenzo y otros a quienes el General Perdomo entregó a la jurisdicción de ellos. General Sarria" (Es Copia, Federico Rubio D.).

"Debo declarar —añade Sicard Briceño— que el General Carlos M. Sarria, Jefe Militar de Panamá, al darme cuenta o parte de lo que había sucedido durante mi ausencia, me dijo: "Nada ha ocurrido de particular; tan sólo este telegrama que es la sentencia de Victoriano", y me presentó el cable del General Vásquez Cobo, conocido por todos, escrito en papel amarillo con timbre de la oficina de cables. Esto pasó en presencia de más de diez Jefes Superiores y Ayudantes del Cuartel General de Panamá".

orden de mantener preso a Victoriano Lorenzo en San Carlos, y luego de regresar al **Bogotá, habiendo convenido** con Vásquez Cobo y con Salazar que se le expediría pasaporte a Lorenzo para viajar a Cali, impartió instrucción para que se le trajera a dicha nave, en horas de la noche del 1o. de diciembre de 1902.

Como complemento de todo lo anterior, anotemos que el General Víctor Manuel Salazar, quien era Jefe Civil y Militar del Istmo en los días del fin de la **Guerra**, publicó una encendida protesta, censurando fuertemente la ejecución de Lorenzo, con fecha 25 de junio de 1903, en el periódico denominado **El Correo del Cauca**, artículo que reprodujo **El Relator**, en su No. 944, de 10 de agosto de 1903. Pero en ese artículo Salazar no consignó la más leve referencia en cuanto a la forma en que se produjo la detención de Lorenzo, ya que tal aspecto no era de su interés, al momento de tener conocimiento del juicio y de la ejecución.

Fue en sus **Memorias de la Guerra**, publicadas cuarenta años después, en donde Salazar, presente en Aguadulce, en San Carlos y en Panamá, en los días de tales hechos, expresa que, al llegar a San Carlos, "el General Herrera saltó a tierra, acompañado por varios de sus jefes y oficiales... "Una hora o más había transcurrido, cuando regresaron trayendo prisionero a Victoriano Lorenzo. Al entregarlo, el General Herrera nos dijo a Vásquez Cobo y a mí: "Pongo a disposición de ustedes a este oficial, pero bajo la garantía de las estipulaciones del tratado"<sup>(38)</sup>.

Los periódicos panameños de 1903 (principalmente **El Cronista**, **El Mercurio**, **La Estrella de Panamá** y **The Star and Herald**) suministraron una parca información sobre el ajusticiamiento de Victoriano. Y no pocas veces reprodujeron las publicaciones polémicas de Bogotá, a que nos hemos referido anteriormente. El día del fusilamiento de Victoriano, el diario matutino **La Estrella de Panamá** (No.13,002), que en los días anteriores para nada se ha referido a Lorenzo y su juicio, informó lacónicamente y sin título alguno que "En la Comandancia Militar de esta plaza se reunió ayer a las 2 de la tarde un Consejo de Guerra Verbal, presidido por el General Esteban Huertas, para juzgar por varios delitos al indígena Victoriano Lorenzo. Hasta anoche al cerrar nuestras tareas no era conocido el veredicto del Consejo". A la fecha siguiente, sábado 16 de mayo, **La Estrella** (No.13,003) publicó la siguiente información:

“CONDENA Y FUSILAMIENTO DE VICTORIANO LORENZO.— El Consejo de Guerra Verbal reunido a las 2 de la tarde del 14 de mayo en la Comandancia Militar de esta plaza para juzgar a Victoriano Lorenzo, acusado de la comisión de varios delitos durante la contienda civil armada en el Istmo, profirió su veredicto a las 9 de la mañana de ayer 15.— El fallo del Consejo fue unánime por la condena del reo a muerte, cumpliéndose la sentencia ayer mismo, a las 5 de la tarde, en la Plaza de Armas.— Victoriano Lorenzo fue fusilado, previos los auxilios todos de la religión católica administrados por Fray Bernardino de la Concepción García, los que el reo recibió con gran fervor”<sup>(39)</sup>.

Igualmente puede leerse en **El Mercurio** (No1761, de 25 de julio de 1903), por ejemplo, el artículo del General Salazar, que originalmente apareció en **El Correo del Cauca**, y al que ese periódico panameño denominó “Protesta del General Salazar”. **El Mercurio** también dio a conocer, por aquellos días, la carta de Sicard Briceño que contiene la acusación contra Herrera, Caballero y Morales, a la cual ya hemos hecho referencia.

Finalmente, otro de los testigos históricos, el Dr. Eusebio A. Morales, quien estuvo al lado de Herrera y de Lucas Caballero, en Aguadulce, San Carlos y Panamá, publicó en la prensa panameña, en el mes de agosto de 1903, un corto relato sobre los incidentes de la detención y del proceso de Victoriano, con importantísimos datos sobre el particular, explicando que no había suministrado antes lo que el mismo Morales llamó “Mi Testimonio”, porque estaba esperando que la verdad se hiciera pública, “por boca de jefes del Gobierno como los Generales Víctor M. Salazar, Luis María Terán, Alfonso Jaramillo, el General Gutiérrez y algunos otros que fueron testigos de lo ocurrido en San Carlos”<sup>(40)</sup>

Morales expone: “El General Herrera nos comisionó al Dr. Caballero y a mí para que conferenciáramos con el General Lorenzo; le explicáramos el alcance del tratado... “En esa conferencia el General Lorenzo nos expresó también su deseo de no quedarse en el Istmo, en donde tenía enemigos encarnizados que no excusarían ocasión de perseguirlo y asesinarlo... “Poco después de eso, y cuando entre los Jefes y oficiales llegó a saberse que el General Plaza quedaba en San Carlos con cien hombres armados para guardar el orden, que el General Lorenzo quedaba detenido hasta que se restituyeran al parque las armas tomadas, se acercó a mí el General Plaza y me dijo que él

quedaba allí en una situación delicada; que sabiéndose entre las tropas desarmadas la detención de Lorenzo, sin saberse que era sólo transitoriamente, podrían presentarse de un momento a otro algunos de los partidarios de aquél en actitud hostil y ponerlo a él (Plaza) en la necesidad de defenderse; que esos peligros podían evitarse si nos lleváramos a Lorenzo en el **Bogotá**. Hablé con el General Herrera sobre el asunto; él comprendió que el General Plaza tenía razón y enseguida se dirigió al **Bogotá** de donde envió horas después, la orden de embarcar a Lorenzo... "y así, en calidad de detenido, más por su palabra que por la fuerza, lo encontró el Capitán Antonio A. Valdés, a las nueve de la noche, cuando fue por orden del Dr. Caballero a comunicarle que se preparara para salir en el **Bogotá**... "Cuando llegamos al **Bogotá** supimos por el General Herrera que había convenido con el General Vásquez Cobo en tener al General Lorenzo a bordo hasta que fueran entregadas las armas sustraídas en San Carlos y que dicho General Vásquez Cobo se había comprometido, empeñando su palabra de honor, a expedirle pasaporte a aquel Jefe para seguir al Cauca o al exterior, según él mismo lo resolviera". Añade Morales que el General Nicolás Perdomo, estando todos en Panamá, autorizó por escrito a Vásquez Cobo para que Lorenzo pudiera viajar, autorización que leyó el General Herrera, al mostrársela Vásquez Cobo.

Esta polémica periodística y estas declaraciones disímiles tienen la particularidad de producirse **después** del fusilamiento, y hay representantes de cada parte que atestiguan **pro domo sua**. Muy pocos son plenamente objetivos. Un recuento contrastado de estos documentos y otros testimonios posteriores permiten destacar que:

1. El 28 de noviembre, habiéndose colocado las armas de tres divisiones liberales en la iglesia de San Carlos, un grupo de soldados de Lorenzo, en estado de embriaguez y encabezados por su Segundo Jefe Cañarete, decide recuperar armas y proclamar a Lorenzo, quien también se encuentra ebrio, como Jefe del Ejército, a causa del descontento existente con motivo del Tratado de Paz. Al comienzo del tumulto, se envía un aviso escrito y urgente a Benjamín Herrera, que estaba en Aguadulce.

2. El General Julio Plaza, designado como Jefe para el desarme, domina la situación y convence a Lorenzo para que desista de su actitud hostil. Sólo unos cuantos soldados huyen con unos quince o veinte rifles (el número lo da Luis María Terán; Araúz habla de unas pocas armas; Caballero asevera que "unos pocos de sus subordinados

se fueron con algunas armas"; Morales alude a "unas pocas armas". Los jefes militares conservadores no se refieren al volumen del armamento llevado por los descontentos).

3. El 29 de noviembre en la tarde, el aviso escrito llega a Benjamín Herrera, quien está acompañado por jefes liberales y conservadores, y se dispone que todos viajen a San Carlos en el **Bogotá**, para prevenir cualquier rebelión. Por demoras, llegan el 1o. de diciembre en la tarde y bajan a tierra Benjamín Herrera, Lucas Caballero y Eusebio A. Morales, además del General Luis María Terán, enviado por los jefes conservadores. Vásquez Cobo, Salazar, Sicard Briceño y otros permanecen a bordo.

4. La situación es de absoluta tranquilidad en San Carlos. Herrera dispone se efectúe una rápida investigación. Lorenzo confiesa que su embriaguez no le permitió conjurar el incidente y firma comunicaciones para que los ausentes restituyan los pocos rifles que se llevaron. Herrera ordena disciplinar a Cañarete con cincuenta palos, ya que persiste en su actitud de inconformidad.

5. Herrera decide que Lorenzo quede detenido hasta la restitución de las armas llevadas y que Julio Plaza, con cien hombres armados, cuiden el orden. Plaza le advierte a Morales que la situación tiene peligros potenciales y que es preferible llevarse a Lorenzo para el **Bogotá**. Como también Lorenzo había expresado sus temores de venganza si se quedaba en la región, Morales expone el problema a Herrera, y éste opta por regresar al **Bogotá** para conferenciar con Vásquez Cobo y Salazar.

6. El General Luis María Terán afirma que recibió la orden de Vásquez Cobo, para detener a Lorenzo y llevarlo preso a la nave **Bogotá**. "Con efecto, Lorenzo me fue entregado, y a las diez y media de la noche lo embarqué en un bote y ordené que lo condujeran a bordo del **Bogotá**" (El Relator, 2 de julio de 1903). A pesar de lo categórico de este "héroe de la detención de Lorenzo", las cosas sucedieron de otro modo. Terán ratifica la oferta de Vásquez Cobo.

7. Benjamín Herrera acepta, en su carta de 25 de junio, haber dado la orden de mantener preso a Victoriano en San Carlos, hasta tanto se restituyeran las armas, y que de regreso al **Bogotá** convino con Vásquez Cobo y Salazar que se le expediría pasaporte a Lorenzo para viajar a Cali (ofrecimiento de Vásquez Cobo), por lo cual Herre-

ra ordenó en la noche que fuera traído Victoriano al **Bogotá** (**El Relator**, 25 de junio de 1903).

8. El General Víctor M. Salazar no se refiere al aspecto de la detención de Lorenzo, en su artículo del 25 de junio de 1903, publicado en **El Correo del Cauca**, pero en las **Memorias** escritas en 1943 expresa que "el General Herrera saltó a tierra, acompañado por varios de sus jefes y oficiales.... "Una hora o más había transcurrido, cuando regresaron trayendo prisionero a Victoriano Lorenzo" y al entregarlo a Vásquez Cobo y a Salazar manifestó Herrera que esa entrega se hacía "Bajo la garantía de las estipulaciones del Tratado". Ni Herrera y los suyos trajeron a Victoriano en ese momento, ni la llegada de éste ocurrió "una hora o más" después de bajar a tierra la comitiva, en la que el mismo Salazar acepta que ellos enviaron al General Luis Ma. Terán.

9. En su artículo del 18 de junio de 1903, Caballero ha explicado que "Entretanto, el General Herrera comunicaba lo ocurrido a los Generales Vásquez Cobo y Salazar y recababa de ellos la promesa, que le otorgaron, de que el General Lorenzo quedaba bajo la custodia del General Luis María Terán, mientras eran reintegradas las armas, en término menor que el presupuesto en el tratado". "Conducido el General Lorenzo al **Bogotá**, en donde nos embarcamos todos, fue allí conocido y reportado por el General Vásquez Cobo, quien le ofreció pasaporte para Cali y toda suerte de garantías, a virtud de lo cual aquél (parece ser Lorenzo) escribió a los generales Vásquez y Herrera, reconocido por tal arreglo..... "En la ciudad, el General Herrera reiteró sus encarecimientos para con el General Vásquez Cobo, de garantías especiales respecto de quien luego vino a ser víctima en forma trágica" (**El Relator**, 18 de junio de 1903).

10. En su artículo de agosto de 1903, el Dr. Eusebio A. Morales dice: "Hablé con el General Herrera sobre el asunto; él comprendió que el General Plaza tenía razón y enseguida se dirigió al **Bogotá**, de donde envió horas después, la orden de embarcar a Lorenzo..... "y así, en calidad de detenido, más por su palabra que por la fuerza, lo encontró el Capitán Antonio A. Valdés, a las nueve de la noche, cuando fue por orden del Dr. Caballero a comunicarle que se preparara para salir en el **Bogotá**.

11. Muchos años después, el Capitán panameño Antonio Alberto Valdés ha confirmado que Herrera y Lucas Caballero le encomen-

daron traer a Victoriano a la nave, avanzada la noche; que lo encontró en la casa que habitaba en San Carlos sin mayor custodia y armado de su espada, por lo cual Valdés sin arma alguna y solo, lo condujo al puerto, yendo ambos a caballo y que esperaron un par de horas la lancha que los llevó al **Bogotá**.

12. En los días del juicio anteriores a las publicaciones de que hemos hecho mérito, como lo veremos próximamente, Sicard Briceño ordenó una ampliación del sumario, para que declararan los señores Efraín Navia, Nicolás Victoria Jaén y Leonidas Pretelt (todos conservadores) sobre la prisión de Lorenzo en la nave **Bogotá**, y como éstos hicieran referencia al mismo Sicard Briceño en calidad de testigo coadyuvante, éste expide una certificación, que debemos reproducir parcialmente:

“4o. Llegado el crucero frente a San Carlos saltó a tierra el señor General Benjamín Herrera con sus ayudantes y algunos de los jefes del Gobierno; ya el General Julio Plaza había sofocado la insubordinación y puso a órdenes del General Herrera a Victoriano Lorenzo, teniendo también necesidad de apalea a algunos jefes revolucionarios que instigados por Lorenzo resistían el cumplimiento del Tratado de Paz y daban muertes al General Benjamín Herrera, tratándolo de cobarde y traidor, teniendo este hecho lugar en presencia de los jefes del Gobierno que saltaron a tierra” (pero entre ellos no estaba el “testigo” Sicard Briceño y Terán no menciona tales circunstancias, sino que afirma que Herrera “no entregó a su teniente” Lorenzo) (Paréntesis y comentarios del autor).

“5o. Todo el día se empleó en el recibo e inventario de la fuerza de San Carlos (hacemos la acotación de que, según Salazar, a San Carlos llegaron al atardecer del 1o. de diciembre), y a las once de la noche, poco más o menos, llegó a bordo el señor General Benjamín Herrera con Victoriano Lorenzo y me tocó en suerte recibirlo y entregarlo a la guardia del crucero **Bogotá**, para que fuera conducido a un calabozo” (Herrera había llegado a la nave varias horas antes que Lorenzo, y quien condujo a éste al **Bogotá** fue el Capitán Antonio Alberto Valdés) (Paréntesis y comentarios del autor).

Se advierten numerosas contradicciones, unas más o menos superficiales, otras graves. Las hay que pueden ser reconciliadas, pues unos testigos conservadores se interesaron más por su ángulo de parcialidad, y lo mismo hicieron algunos testigos liberales, siendo

explicable que sólo destaquen un aspecto, sin que no sea cierto el ángulo que los opositores afirman. Pero a complicar las cosas, en cuanto a las contradicciones graves, viene el testimonio del General Salazar, quien en sus **Memorias** de 1943 expresa que cuando trajeron a Lorenzo al **Bogotá**, "el indio Victoriano se paseaba por el barco apresuradamente, de la proa a la popa y de estribor a babor. Nosotros mirábamos tranquilamente desde nuestra hamaca, sin poder discernir la psicología de su extraña actitud". Salazar destruye, así, la tesis de la detención de Lorenzo.

Los conservadores, con Vásquez Cobo y Sicard Briceño a la cabeza, pretenden responsabilizar a Benjamín Herrera, a Lucas Caballero y a Eusebio Morales, de una entrega de Victoriano, para su juzgamiento, como antesala del asesinato perpetrado a mansalva por los jefes militares conservadores y por el Gobierno de Marroquín. Una asonada de unos cuantos soldados y jefes beodos; la apropiación de una veintena de rifles, cuando más, por unos pocos soldados de Lorenzo que huyeron con esas armas; el dominio de la situación nada grave, por el General Plaza; el temor de éste por la repetición del hecho y el temor de Lorenzo y los jefes liberales por la venganza conservadora en el Istmo; el compromiso de alejar a Lorenzo de Panamá, mediante pasaporte que los Generales Perdomo y Vásquez Cobo se comprometieron a darle; la "fuga" de Victoriano, cuando esperaba que los jefes conservadores cumplieran con su palabra que dieron como un acto de honor, todos esos hechos, ni juntos ni separadamente, explican ni justifican el juzgamiento militar ni el fusilamiento de Victoriano Lorenzo.

Adicionalmente a todo lo anterior, es necesario revisar con mayor detenimiento la versión del General Víctor M. Salazar, por contribuir ello a la clarificación que el hecho ventilado exige. En su artículo de 25 de junio, al conocer del fusilamiento de Victoriano, ha escrito: "Victoriano Lorenzo no pudo, no debió ser juzgado militarmente; y cuando en mi carácter de agente del gobierno de Panamá ordené que fuera puesto a disposición del juez superior para la investigación de los hechos que se le imputaban, consideré que sería juzgado conforme a la regla ordinaria, respetando la solemnidad del pacto suscrito a bordo del "Wisconsin", la palabra empeñada de los negociadores y la fe del gobierno y de los partidos políticos de Colombia".

En sus **Memorias** de 1943, Salazar es un poco más explícito:

“Los amigos y parientes de las víctimas nos pedían su fusilamiento, pero nosotros nos negamos a ello diciéndoles que nuestro deber, de acuerdo con las estipulaciones del tratado de paz, era ponerlo a disposición de la justicia ordinaria para que sus delitos fueran sancionados mediante la plenitud de las fórmulas legales, y que como esos crímenes atribuidos a Victoriano merecían la pena capital, los jueces la impondrían, si en el respectivo expediente se comprobaban los cargos. Y para evitarnos toda clase de solicitudes semejantes, el 26 de diciembre, con nota de estilo, pusimos a disposición del juez primero superior de Panamá, a Victoriano Lorenzo. Se nos informa que, después de muchas vueltas, el expediente vino a parar al Ministerio de Guerra. Allí puede verse nuestra referida nota de 26 de diciembre”.

Si se admite desprevenidamente la anterior versión de Salazar, entre el 1o. de diciembre de 1902, fecha en que Lorenzo vino a bordo del **Bogotá**, y el 26 de ese mismo mes, **aparentemente** ninguna autoridad administrativa, penal o militar lo estaba juzgando. Y fue a consecuencia de la “fuga” de Victoriano que Salazar decidió “el 26 de diciembre, con nota de estilo, ponerlo a disposición del juez primero superior de Panamá”. Empero, en la próxima sección reproducimos documentos oficiales que demuestran, de modo fehaciente, que **ya a mediados de diciembre el Juez Superior de Panama instruía las sumarias contra Victoriano y había ordenado su detención provisional**, aunque estaba a bordo de la nave **Bogotá**. ¿Mintió Salazar en este aspecto? Y si a lo largo de todo el mes de diciembre Salazar ejerció el cargo de Jefe Civil y Militar del Istmo, ¿ignoraba o no que por conducto del propio Secretario de Salazar ese Juez Superior le había comunicado que en las sumarias contra Lorenzo se había ordenado su prisión preventiva?

#### ch) “Fuga” y prisión de Lorenzo.

El General Benjamín Herrera sostuvo en su carta de 25 de julio de 1903, dirigida al Dr. Lucas Caballero, que optó por no dar base alguna al Gobierno para alegar que los liberales habían comenzado por no cumplir con el Tratado de Paz, y en ningún momento ocultó a los jefes conservadores el incidente con Victoriano Lorenzo.

Aunque pudo ser un exceso de celo, en Herrera y los otros jefes liberales, o una precaución para alejarlo de seguras venganzas, la ver-

dad es que Lorenzo fue entregado como rehén, primero porque se decidió retenerlo hasta cuando sus lugartenientes entregaran las pocas armas que se habían llevado; y segundo, porque Vásquez Cobo aceptó expedirle pasaporte para que viajara a Cali o al exterior. Si Lorenzo hubiera sido entregado en la condición de prisionero, para ser juzgado, no lo habrían instalado a bordo de la nave **Bogotá**, que no era una prisión, sino que lo habrían enviado a **Las Bóvedas** o al **Cuartel de las Monjas**, las prisiones de la ciudad de Panamá.

Es evidente que las versiones se contradicen, en cuanto a que Vásquez Cobo hizo la promesa solemne de expedir pasaporte para que Lorenzo fuera a Cali, según explican Morales, Caballero, Herrera y Terán, o que Lorenzo fuera entregado "bajo la garantía de las estipulaciones del tratado", como afirma Salazar; cosas muy distintas.

La nave conservadora **Bogotá**, hizo varios viajes al interior del Departamento en esos días, a fin de recibir las armas del **Ejército Unido** y luego quedó en la Bahía de Panamá. Allí se mantuvo detenido a Lorenzo. Se ha dicho que la noche del 24 de diciembre Victoriano escapó del **Bogotá**, pero al día siguiente fue capturado en la casa del General Domingo González, sita en la calle 14 Oeste de Panamá, donde todavía se encuentra actualmente la **Panadería Venezolana**.

Esta "fuga" de Lorenzo es otro de los aspectos oscuros de lo acontecido. ¿Quién puso a su disposición el bote que lo llevó del **Bogotá** a tierra firme? Tratándose de Lorenzo, hábil jefe guerrillero entrenado en ataques sorpresivos y escapatorias, ¿tuvo intención de "fugarse", quedándose en una casa de la ciudad? ¿Fue posible que se le diera "permiso" por tratarse de la noche de Navidad? Todas estas incertidumbres las plasma el Dr. Eusebio A. Morales, en el siguiente párrafo:

"Por circunstancias que nadie ha podido averiguar, el General Lorenzo, libre a bordo del **Bogotá** bajo la palabra de honor de los Generales Nicolás Perdomo y Alfredo Vásquez Cobo, por algún torpe consejo o alguna trama siniestra, prefirió escapar del buque y ocultarse en la ciudad. Aquello se consideró como una fuga; la policía lo aprehendió con suma facilidad hasta el punto de haberse sospechado que alguno de los Jefes del Cuerpo fue quien le dio al fugitivo los medios de escaparse para luego llenarse de gloria capturándolo" (artículo titulado **Mi Testimonio**).

A consecuencia de tal "fuga", el Jefe Civil y Militar del Istmo, el

General Salazar dice haber adoptado la medida de prisión, el 26 de diciembre, en los términos conocidos: "Al indio le atribuían la comisión de crímenes atroces ejecutados en el interior del Departamento... "Los amigos y parientes de las víctimas nos pedían su fusilamiento... y para evitarnos toda clase de solicitudes semejantes pusimos a Victoriano Lorenzo a disposición del Juez Primero Superior de Panamá para que sus delitos fueran sancionados mediante la plenitud de las fórmulas legales"<sup>(4.1)</sup>. Salazar sabe que unos cuantos días después, ya no continuará en el cargo de Jefe Civil y Militar del Istmo, y será reemplazado por el Dr. Facundo Mutis Durán, a partir del 1o. de enero de 1903.

Puesto a órdenes de una autoridad penal, Lorenzo quedaba en prisión. Si aceptamos la explicación de Salazar, en el sentido de que fue el 26 de diciembre cuando puso a Lorenzo a órdenes del Juez Superior del Distrito Judicial, desde el mes de enero de 1903 se inicia su viacrucis hacia el fusilamiento. Pero existen documentos que permiten aseverar, sin lugar a dudas, que el Juez Superior había iniciado el sumario con anterioridad a aquella fecha del último mes del año, lo que pone en entredicho el cuadro que nos ha pintado Salazar.

Efectivamente, en las Archivos Nacionales de Panamá fueron ubicadas en 1966<sup>(4.2)</sup>, algunas notas originales relacionadas con el juicio seguido a Lorenzo y a otras personas acusadas de delitos ocurridos en tiempo de guerra, pues según la consulta atribuida al General Carlos M. Sarria, de fecha 14 de marzo de 1903, eran varios los individuos a "quienes el General Perdomo entregó a la jurisdicción" ordinaria.

El 17 de diciembre de 1902, el Secretario de Gobierno, señor Aristides Arjona, se dirige al Comandante General del Ejército en Operaciones sobre la Costa Atlántica y del Pacífico, mediante Oficio No. 1118, y le transcribe la nota No. 833, de 16 de diciembre de 1902, del Juez Superior del Distrito Judicial de Panamá (Sr. Juan P. Jaén Maltez), que dice:

"Habiéndose decretado por este Despacho la detención provisional de Victoriano Lorenzo, sindicado por delitos cometidos en cuadrilla de malhechores, y teniéndose conocimiento de que dicho individuo se encuentra a bordo del vapor "Bogotá", me permito suplicar a S.S. el Gobernador, Jefe Civil y Militar del Departamento.

por el digno órgano de Ud., se sirva dar las órdenes del caso para que el expresado Lorenzo sea puesto a disposición de este juzgado en la cárcel de detenidos de esta ciudad, tan pronto como sea posible. No está demás advertir que el expresado detenido debe permanecer incomunicado mientras rinda indagatoria. Suplico a Ud. se sirva acusar recibo de la presente nota."

Debemos subrayar enfáticamente que el 16 de diciembre el Juez Superior comunica al Secretario de Gobierno, un subalterno del Jefe Civil y Militar del Istmo, General Salazar, que ha decretado **la detención provisional** de Lorenzo; que tiene conocimiento de que éste "se encuentre a bordo del vapor **Bogotá**" y solicita que Lorenzo "sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de detenidos de esta ciudad". Al día siguiente, 17 de diciembre, el Secretario de Gobierno transcribe ese documento al Comandante General del Ejército en Operaciones, quedando implícita en el Oficio del Secretario la petición judicial de que Lorenzo sea transferido del **Bogotá** a la cárcel de detenidos.

Es imposible concebir que Salazar desconocía la existencia del sumario judicial contra Lorenzo y también es imposible concebir la realidad de que, pese a las dos comunicaciones mencionadas, Victoriano hubiera seguido a bordo del **Bogotá**, y que sólo a partir del 26 de diciembre fuera puesto por Salazar a orden del Juez Superior. Parece imposible que Salazar pudiera ordenar, **el 26 de diciembre**, que Victoriano fuera puesto a disposición del Juez Superior de Panamá, a fin de que se le **iniciara** juicio penal, cuando ya ese mismo juez había decretado, **desde el 16 de diciembre**, la detención de Lorenzo. He aquí otro de los ángulos oscuros e impenetrables de la prisión y fusilamiento del guerrillero coclesano.

Queda a oscuras, igualmente, cómo inició el Juez Superior de Panamá el sumario; es decir, por orden de quién. Cabe la hipótesis de que el General Perdomo, en los días de la firma del Tratado de Paz, fue quien entregó a varias personas al Juez Superior de Panamá, para que se les juzgara por delitos cometidos durante la **Guerra** civil. En el cablegrama de consulta que se le atribuye al General Carlos M. Sarria, fechado el 14 de marzo de 1903, se hace la referencia al General Perdomo y a varios detenidos. En los documentos publicados en la Revista **Lotería**, constan los nombres de Napoleón Temple, Domingo Molina, Victoriano Lorenzo, José Rueda y otros, como los sindicados que en Auto de 17 de febrero de 1903 el Juez

Superior de Panamá considera que deben ser procesados ante la jurisdicción militar, y no por su Juzgado. El expediente respectivo tenía ya 119 fojas.

El hecho de que se abriera proceso a Victoriano, no sólo se apartaba de lo que los jefes liberales estimaban como el compromiso conservador de distanciar a Lorenzo de Panamá, sino que tenía la gravedad de iniciar su camino al cadalso. Nada importa lo que pensarán subjetivamente unos y otros jefes, liberales o conservadores. Objetivamente, la iniciación del proceso indicaba el curso posterior de las cosas. ¿Será legítima la conjetura de que cuando el Juez Superior de Panamá, en el mes de febrero y a principios de marzo, insistía reiteradamente en la competencia militar, ya se había fraguado, entre unos cuantos jefes conservadores, el fusilamiento de Victoriano?

A los Doctores Lucas Caballero y Eusebio A. Morales no podía escapar el significado ominoso de la apertura del juicio. Estando todavía Herrera y Caballero en Panamá, este último dio comienzo a las gestiones de una obligada defensa.

“Me entendí primero con el General Salazar —explica el Dr. Caballero, en el artículo publicado por **El Relator**, el 18 de junio de 1903—, quien me ofreció remediar tales abusos, pero fue destituido del puesto antes de que cumpliera su promesa; ocurrió luego a su sucesor, el Dr. Mutis Durán, cuyas buenas disposiciones se estrellaron contra la actitud del Jefe de las fuerzas militares, General Carlos Sarria, quien, según pública voz, era opositorista declarado del Gobernador y su política. En todo este tiempo, hacían gestiones con idéntico objeto que el mío el General Buenaventura Correoso, los Dres. Eusebio A. Morales y Carlos A. Mendoza y muchas otras personas distinguidas de la sociedad de Panamá”.

Muchos años después, se ha venido lanzando la especie de que los liberales de aquella época abandonaron a Victoriano a su propia suerte. Especie infundada. Dentro de las difíciles circunstancias del liberalismo derrotado en tres años de sangrienta lucha, los jefes liberales que actuaron en el Istmo hicieron todo lo posible por sustraer a Lorenzo de la trágica maniobra conservadora que cegó su vida.

“A las gestiones que varias personas hicimos para que se le pusiera en libertad —da cuenta Morales— se nos contestó siempre que

de conformidad con el tratado del **Wisconsin**, el General Victoriano Lorenzo estaba sujeto a juzgamiento por delitos comunes. Nada podíamos contestar a ese argumento fundado en el texto del tratado" (Mi Testimonio). Pasados ochenta y tres años del fusilamiento inicuo de Victoriano, ahora podemos agregar al dicho de Morales, que la promesa conservadora de alejar a Lorenzo de Panamá nada tenía que ver con el tratado del **Wisconsin**, pues hubo un entendimiento entre Herrera y Vásquez Cobo, aprobado mediante carta por el General Perdomo, para ese alejamiento, promesa que se formuló bajo palabra de honor.

A tal extremo llegó el apasionamiento político a propósito de la inmolación de Lorenzo, que en los mismos días del juicio corrió la especie infame de que los negociadores de la paz se pusieron de acuerdo en una cláusula secreta sobre la entrega de Lorenzo a las autoridades conservadoras, "según se dijo entonces con mucha insistencia", afirma Mateo F. Araúz<sup>(43)</sup>. Ni Lucas Caballero, ni Benjamín Herrera, ni Eusebio Morales podían aceptar tamaña infamia, y documentalmente no existe el menor indicio, ni siquiera una remota sospecha, de que hubiera mediado tal cláusula. Lorenzo fue mantenido en el **Bogotá** como rehén, y no como prisionero. Esperaba que se le expidiera el salvoconducto que, para viajar a Cali, se le prometió en carta firmada por el General Perdomo y que el General Vásquez Cobo dio a leer a Benjamín Herrera, para seguridad y honor del compromiso pactado.

El Juez Superior da comienzo al sumario con alguna celeridad y acumula unas cien páginas de instrucción. Pero ese funcionario judicial se va acogiendo a una extraña duda, relativa a que el caso era de jurisdicción militar. Ya Benjamín Herrera y Lucas Caballero se han ausentado de la ciudad de Panamá, a fin de dirigirse a sus domicilios colombianos. Incluso se sabe que Herrera estuvo gravemente enfermo. Entonces el juez remite el expediente al General Carlos M. Sarría. "De autos consta en el sumario —asevera este último— que por dos veces me declaré incompetente para conocer del asunto, por creer yo que el susodicho estaba comprendido en el artículo del Tratado de Paz en que se establecía el juzgamiento de los delitos comunes por los jueces ordinarios y la cesación de los tribunales militares. El juez insistió por tercera vez en que debía ser el sindicado juzgado militarmente, y entonces consulté el punto al Ministerio de Guerra"<sup>(44)</sup>.

La respuesta vino fechada el 11 de febrero de ese año, dirigida al General Sarria y en los términos siguientes: "Juzgamiento responsables de delitos comunes corresponde jueces ordinarios". El mensaje lo firma el Ministro de Guerra, Sr. Casas. Continúa Sarria: "Original agregué al sumario este cable; lo pasé otra vez al juzgado, poniendo al reo nuevamente a su disposición. Así estaba el asunto cuando fui relevado en el mando de las fuerzas de Panamá" (28 de febrero de 1903).

Ha habido, pues, dos personajes relacionados con el juicio de Lorenzo, que recién iniciado el mismo hacen mutis por el foro: Salazar y Sarria. Ambos coinciden en que competía a la justicia ordinaria, y no a la militar, el juzgamiento de Victoriano, y el Ministro de Guerra, señor José Joaquín Casas, también es de la misma opinión.

Nuevamente el Juez, por cuarta ocasión, regresa el expediente a la jurisdicción militar. Pero en ese momento, ya el General Pedro Sicard Briceño, que vino a Panamá varios meses antes de que terminara la **Guerra** y que estuvo en la nave **Bogotá** cuando el incidente de Lorenzo en San Carlos, está en el cargo de Comandante en Jefe de los Ejércitos de Bolívar y Panamá, y las cosas tomarán un rumbo definitivo. ¿Quién era Sicard Briceño?<sup>(4 5)</sup>.

Cuando se daban las últimas batallas de la revolución liberal de **Los Mil Días** en el interior de Colombia, Pedro Sicard Briceño está en la región central del país (Tolima), precisamente en donde las guerrillas tolimeses daban sus últimos combates. En esos días, Sicard dirige al Ministro de Guerra, el monstruoso sanguinario Aristides Fernández, la carta que reproducimos: "Honda, 29 de agosto de 1902, Sr. Ministro de Guerra. Acuso a Su Señoría recibo de su espléndida circular, y la Divina Providencia, que se ha encargado de velar por nuestra causa, ha hecho caer en nuestras manos al bandido Osorio, Secretario de Muñoz, quien será juzgado hoy en Consejo de Guerra, y ella permitirá que el fallo del Consejo sea la mejor contestación que podemos dar a los memoriales de los traidores y renegados, que considero afiliados ya a la causa del pillaje. Conozco los quilates del patriotismo de Su Señoría, quien debe estar seguro de que sé interpretar todas sus órdenes y disposiciones, obedeciéndolas sin vacilar, porque estoy convencido de que ellas tienen la poderosa fuerza de la convicción, y por única meta la salvación de la Patria. Afectísimo amigo, Pedro Sicard Briceño" (Tomada de EL RELATOR, No. 924, de 20 de junio de 1903).